

RIO GALLEGOS. 3 0 AGO 2018

VISTO:

El Expediente Nº 72.048/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Nº 542 Ad-Referendum del Consejo de Unidad con fecha 19 de agosto de 2016 se autorizó la cobertura de UN (1) cargo Interino Categoría Profesor Adjunto -Dedicación Simple - Área Idiomas Modernos - Orientación Inglés - Departamento Ciencias Sociales:

QUE mediante Nota Nº 396/16 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Profesor o Licenciado o Traductor en Idiomas Inglés y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza Nº 016-CS-UNPA para la

categoria objeto del llamado;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Prof. Claudia FIGUEROA, Lic. Viviana NAVARRO y Dra. Paula DIEZ, en carácter de titulares y Prof. Claudia CHEUQUEMAN y Prof. Miriam VAZQUEZ, en carácter de suplentes;

QUE obra Nota Nº 1899/16 emitida por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y Certificación Nº 224/16 emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., certificando la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza Nº 178-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Área Idiomas Modernos - Orientación Inglés del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Profesor o Licenciado o Traductor en Idioma Inglés y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza Nº 016-CS-UNPA para la categoría objeto del flamado y las condiciones detalladas en el

Articulo 7º de la Ordenanza Nº 178-CS-UNPA.-ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que las inscripciones y entrega de documentación se realizará en el Sector Mesa de Entradas y Archivo de la Unidad Académica Rio Gallegos, durante los días 8,9 y12 de septiembre de 2016 en el horario de 10:00 a 14:00 hs.-

ARTICULO 4º - DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta la sustanciación del correspondiente concurso.

ARTÍCULO 5º - DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizara los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Prof. Claudia FiGUEROA, Lic. Viviana NAVARRO y Dra. Paula DIEZ, en carácter de titulares y Prof. Claudia CHEUQUEMAN y Prof. Miriam VAZQUEZ, en carácter de suplentes.-

ARTÍCULO 6º.- DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se realizará en forma NA circultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 4º de la

Sieleganza Nº 178-CS-UNPA.-ANTIQULO 7º.- Registrese. Comuníquese. Publiquese. Tomen Conocimiento de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento 111



111-2-

Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

irq. Guillerme Melgarejo Decino UMPA UARG

DISPOSICION

585